RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 97/2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 175/2023-1C *"SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN E INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE COMEDOR Y CAFETERÍA – 2024"* - PRIMERA CONVOCATORIA

V I S T O S:

- **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE–SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- **Acción de Personal N° 801/2023**, de 11 de noviembre de 2023, mediante la cual se designa a la Lic. Lorena Ticona Arias en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 2216** de 1 de noviembre de 2023, que certifica la correcta apropiación de las partidas presupuestarias y la existencia del saldo disponible.
- **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-334** de 12 de diciembre de 2023.
- El **Proveído de 12 de diciembre de 2023** inserto en la Hoja de Ruta **BCB-DBS-HRI-2023-44777**, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-334 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.
- **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-430** de 13 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del

Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".*

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 2216** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Gestión Documental acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-334**, emitido por la Comisión de Calificación del BCB señala que*: "se efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas recibidas dentro del plazo establecido en el DBC, se verificó la identidad de los proponentes, se efectúo la descarga de los documentos enviados y el reporte electrónico de precios del SICOES, emitiéndose el acta correspondiente, con las ofertas económicas que se detallan a continuación:*

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ITEM	DETALLE	PROPONENTES		
			TAPIA ANDIA GERSON GILMAR	NULIFE HOTELES S.R.L.	NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE
			Precio Total Ofertado En Bs.	Precio Total Ofertado En Bs.	Precio Total Ofertado En Bs
		Eventos Institucionales (SCRI)			
	1	Servicio de refrigerio mañana, tarde y/o noche (ración sólida y ración líquida por persona)	6.984,00	13.968,00	104.760,00
	2	Almuerzo y/o cena especial	320,00	8.320,00	8.000,00
	3	Servicio de cafetería y atención permanente de agua en testera	1.600,00	3.200,00	8.000,00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ITEM	DETALLE	PROPONENTES		
			TAPIA ANDIA GERSON GILMAR	NULIFE HOTELES S.R.L.	NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE
			Precio Total Ofertado En Bs.	Precio Total Ofertado En Bs.	Precio Total Ofertado En Bs
SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN E INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE COMEDOR Y CAFETERÍA - 2024		**Eventos de Capacitación (GRH)**			
	4	Servicio de refrigerio mañana, tarde y/o noche (ración sólida y ración líquida por persona)	5.200,00	10.400,00	78.000,00
	5	Servicio de cafetería y atención permanente de agua en testera	800,00	3.200,00	4.000,00
		Atención de Comedor y Cafetería (GADM)			
	6	Taza de café 500 ml	1,00	4,00	3,00
	7	Taza de té 500 ml	1,00	4,00	3,00
	8	Taza de mate 500 ml	1,00	4,00	3,00
	9	Jugos de frutas con agua 500ml	1,00	6,00	4,00
	10	Almuerzo completo	10,00	20,00	18,00
	11	Limonada 500 ml	1,00	3,50	3,00
	12	Linaza 500 ml	1,00	3,50	3,00
	13	Ensaladas de frutas con yogurt (mínimo 5 variedades de frutas)	1,00	7,00	6,00
	14	Ensaladas de frutas (mínimo 5 variedades de frutas)	1,00	6,00	5,00
	15	Ensaladas de frutas con yogurt y granola (mínimo 4 variedades de frutas)	1,00	7,00	5,00
	16	Sándwich mortadela	1,00	4,00	3,00
	17	Sándwich de pavita	1,00	7,00	5,00
	18	Sándwich de palta	1,00	6,00	5,00
	19	Sándwich de queso	1,00	5,00	4,00
	20	Sándwich de jamón y queso	1,00	5,00	4,50
	21	Sándwich de huevo	1,00	4,00	3,00
	22	Sándwich mixto (carne y huevo)	1,00	9,00	8,00
	23	Sándwich de carne molida	1,00	6,00	4,00
	24	Sándwich de Milanesa de pollo	1,00	8,00	6,00
	25	Sándwich de Silpancho	1,00	5,00	5,00
	26	Hamburguesa	1,00	8,00	5,00
	27	Sándwich de pollo	1,00	7,00	6,00
	28	Sándwich de carne de res	1,00	8,00	7,00
	29	Empanadas de carne de res	1,00	7,00	4,00
	30	Empanadas de queso	1,00	6,00	4,50

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Lorena Ticona Ariño Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Daniel Huacani Chisaya Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Silvia Rivera Aguilar Vo.Bo. BCB

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ITEM	DETALLE	PROPONENTES		
			TAPIA ANDIA GERSON GILMAR	NULIFE HOTELES S.R.L.	NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE
			Precio Total Ofertado En Bs.	Precio Total Ofertado En Bs.	Precio Total Ofertado En Bs
	31	Croissant	1,00	6,00	5,00
	32	Salteñas	1,00	5,00	7,00
	33	Mousse de frutas	1,00	7,00	4,00
	34	Arroz con leche	1,00	6,00	5,00
	35	Humintas	1,00	9,00	8,00
	36	Torta	1,00	9,00	8,00
	37	Pie	1,00	9,00	7,00
	38	Tarta de manzana	1,00	9,00	3,00
	39	Rollo de queso	1,00	6,00	5,00
	40	Brazo gitano	1,00	6,00	5,00
	41	Salchipapas	1,00	12,00	10,00
	42	Donuts	1,00	6,00	5,00
	43	Brownie	1,00	6,00	4,00
	44	Jawitas	1,00	6,00	6,00
	45	Refrescos hervidos 500 ml	1,00	3,00	3,00
	46	Gaseosa personal de 190 ml.	1,00	2,50	2,50
	47	Gaseosa botella de 500 ml.	1,00	6,50	6,00
	48	Gaseosa botella de 2 litros	1,00	13,00	12,00
		TOTAL	14.956,00	39.375,00	202.992,50

*De acuerdo a la evaluación preliminar realizada la Comisión de Calificación señala que la propuesta del proponente TAPIA ANDIA GERSON GILMAR quedó descalificada debido a que no presentó el Formulario A-1 de Presentación de Propuesta y el Formulario A-2b de Identificación del Proponente solicitadas en el DBC; la propuesta del proponente NULIFE HOTELES S.R.L., también quedó descalificada por la falta de la firma manuscrita original del representante legal del proponente en el Formulario A-1 "Presentación de Propuesta"; con relación a la propuesta presentada por el proponente **NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE** refiriendo que **cumple** refiriendo que cumple debido a que presentó los documentos solicitados de acuerdo a las condiciones del DBC.*

En ese entendido, señala que se continuó con la evaluación económica de la propuesta de NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE estableciendo que se encuentra dentro los precios

unitarios referenciales establecidos para el presente proceso de contratación, solicitó la aplicación de márgenes de preferencia y no consigna márgenes de errores aritméticos.

Asimismo, la Comisión de Calificación refiere que se efectúo la evaluación técnica mediante el Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2023-440 que señala "(…) Como resultado de la evaluación técnica en el proceso de contratación en la Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE – P N° 175/2023 – 1C) "SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN E INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE COMEDOR Y CAFETERÍA", se establece que la empresa unipersonal de Norma Virginia Flores Quispe, cumple con lo requerido en el Formulario C-1 Especificaciones Técnicas del DBC, sin observaciones".

*De acuerdo a la evaluación técnica realizada la Comisión de Calificación establece que la propuesta del proponente NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE que cuenta con el PEMB, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas en ese entendido, concluye que:*

6.1 *"La propuesta del proponente TAPIA ANDIA GERSON GILMAR resultó descalificada en la evaluación preliminar, debido a que no presentó el Formulario A-1 de Presentación de Propuesta y el Formulario A-2a o A-2b de Identificación del Proponente solicitada en el DBC.*

6.2 *La propuesta del proponente NULIFE HOTELES S.R.L., resultó descalificada en la etapa de evaluación preliminar, (Evaluación Legal), debido a que no suscribió el Formulario A-1 según lo requerido en el DBC.*

6.3 *La propuesta de NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE obtuvo el PEMB y su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación y **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC".*

Finalmente, el mismo informe recomienda:

7.1. *"Adjudicar la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° 175/2023 **"SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN E INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE COMEDOR Y CAFETERÍA - 2024" – PRIMERA CONVOCATORIA**, en favor del proponente **NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:*

GERENCIA DE ADMINISTRACION Lorena Tania Arias Ve.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Ve.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Daniel Víctor Huacani Callaya Ve.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Ve.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Silvia Rivera Aguilar Ve.Bo. BCB

PROPUESTA ECONÓMICA*					
ITEM	DETALLE	Cantidad Estimada	Precio Unitario Ofertado En Bs	Sub Total Ofertado En Bs	PLAZO DEL SERVICIO
	Eventos Institucionales (SCRI)				
1	Servicio de refrigerio mañana, tarde y/o noche (ración sólida y ración líquida por persona)	6.984	15,00	104.760,00	
2	Almuerzo y/o cena especial	320	25,00	8.000,00	
3	Servicio de cafetería y atención permanente de agua en testera	1.600	5,00	8.000,00	
	Eventos de Capacitación (GRH)				
4	Servicio de refrigerio mañana, tarde y/o noche (ración sólida y ración líquida por persona)	5.200	15,00	78.000,00	
5	Servicio de cafetería y atención permanente de agua en testera	800	5,00	4.000,00	
	Atención de Comedor y Cafetería (GADM)				
6	Taza de café 500 ml	1	3,00	3,00	
7	Taza de té 500 ml	1	3,00	3,00	
8	Taza de mate 500 ml	1	3,00	3,00	
9	Jugos de frutas con agua 500ml	1	4,00	4,00	
10	Almuerzo completo	1	18,00	18,00	
11	Limonada 500 ml	1	3,00	3,00	
12	Linaza 500 ml	1	3,00	3,00	
13	Ensaladas de frutas con yogurt (mínimo 5 variedades de frutas)	1	6,00	6,00	
14	Ensaladas de frutas (mínimo 5 variedades de frutas)	1	5,00	5,00	
15	Ensaladas de frutas con yogurt y granola (mínimo 4 variedades de frutas)	1	5,00	5,00	
16	Sándwich mortadela	1	3,00	3,00	EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL 02.01.2024 HASTA EL 31.12.2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
17	Sándwich de pavita	1	5,00	5,00	
18	Sándwich de palta	1	5,00	5,00	
19	Sándwich de queso	1	4,00	4,00	
20	Sándwich de jamón y queso	1	4,50	4,50	
21	Sándwich de huevo	1	3,00	3,00	
22	Sándwich mixto (carne y huevo)	1	8,00	8,00	
23	Sándwich de carne molida	1	4,00	4,00	
24	Sándwich de Milanesa de pollo	1	6,00	6,00	
25	Sándwich de Silpancho	1	5,00	5,00	
26	Hamburguesa	1	5,00	5,00	
27	Sándwich de pollo	1	6,00	6,00	
28	Sándwich de carne de res	1	7,00	7,00	
29	Empanadas de carne de res	1	4,00	4,00	
30	Empanadas de queso	1	4,50	4,50	
31	Croissant	1	5,00	5,00	
32	Salteñas	1	7,00	7,00	
33	Mousse de frutas	1	4,00	4,00	
34	Arroz con leche	1	5,00	5,00	
35	Humintas	1	8,00	8,00	
36	Torta	1	8,00	8,00	
37	Pie	1	7,00	7,00	
38	Tarta de manzana	1	3,00	3,00	
39	Rollo de queso	1	5,00	5,00	
40	Brazo gitano	1	5,00	5,00	
41	Salchipapas	1	10,00	10,00	
42	Donuts	1	5,00	5,00	
43	Brownie	1	4,00	4,00	
44	Jawitas	1	6,00	6,00	
45	Refrescos hervidos 500 ml	1	3,00	3,00	
46	Gaseosa personal de 190 ml.	1	2,50	2,50	
47	Gaseosa botella de 500 ml.	1	6,00	6,00	
48	Gaseosa botella de 2 litros	1	12,00	12,00	
			TOTAL	**202.992,50**	

*Incluye Impuestos de Ley.

7.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".*

7.3. *Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente".*

Que mediante **proveído de 12 de diciembre de 2023** inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2023-44777, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-334 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-430** de 13 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: *"(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-334 habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 12 de diciembre de 2023, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2023-44777; corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) ANPE – P N° 175/2023-1C "**Servicio de Refrigerios para Eventos de Capacitación e Institucionales y Atención de Comedor y Cafetería - 2024**" – Primera Convocatoria, en favor del proponente **NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE** hasta un monto máximo de Bs202.992,50 (Doscientos Dos Mil Novecientos Noventa y Dos 50/100 Bolivianos) conforme los precios unitarios propuestos al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".*

POR TANTO.

La **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA a.i.**, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) ANPE – P N° 175/2023-1C ***"Servicio de Refrigerios para Eventos de Capacitación e Institucionales y Atención de Comedor y Cafetería - 2024"*** – Primera Convocatoria, en favor del proponente **NORMA VIRGINIA FLORES QUISPE**, hasta un monto máximo de Bs202.992,50 (Doscientos Dos Mil Novecientos Noventa y Dos 50/100 Bolivianos) conforme los precios unitarios propuestos al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación del BCB plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-334 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Lorena Ticona Arias Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Daniel Víctor Huacani Callisaya Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Silvia Rivera Aguilar Vo.Bo. BCB

ITEM	DETALLE	Precio Unitario Ofertado En Bs
	Eventos Institucionales (SCRI)	
1	Servicio de refrigerio mañana, tarde y/o noche (ración sólida y ración líquida por persona)	15,00
2	Almuerzo y/o cena especial	25,00
3	Servicio de cafetería y atención permanente de agua en testera	5,00
	Eventos de Capacitación (GRH)	
4	Servicio de refrigerio mañana, tarde y/o noche (ración sólida y ración líquida por persona)	15,00
5	Servicio de cafetería y atención permanente de agua en testera	5,00
	Atención de Comedor y Cafetería (GADM)	
6	Taza de café 500 ml	3,00
7	Taza de té 500 ml	3,00
8	Taza de mate 500 ml	3,00
9	Jugos de frutas con agua 500ml	4,00
10	Almuerzo completo	18,00
11	Limonada 500 ml	3,00
12	Linaza 500 ml	3,00
13	Ensaladas de frutas con yogurt (mínimo 5 variedades de frutas)	6,00
14	Ensaladas de frutas (mínimo 5 variedades de frutas)	5,00
15	Ensaladas de frutas con yogurt y granola (mínimo 4 variedades de frutas)	5,00
16	Sándwich mortadela	3,00
17	Sándwich de pavita	5,00
18	Sándwich de palta	5,00
19	Sándwich de queso	4,00
20	Sándwich de jamón y queso	4,50
21	Sándwich de huevo	3,00
22	Sándwich mixto (carne y huevo)	8,00
23	Sándwich de carne molida	4,00
24	Sándwich de Milanesa de pollo	6,00
25	Sándwich de Silpancho	5,00
26	Hamburguesa	5,00
27	Sándwich de pollo	6,00
28	Sándwich de carne de res	7,00
29	Empanadas de carne de res	4,00
30	Empanadas de queso	4,50
31	Croissant	5,00

ITEM	DETALLE	Precio Unitario Ofertado En Bs
32	Salteñas	7,00
33	Mousse de frutas	4,00
34	Arroz con leche	5,00
35	Humintas	8,00
36	Torta	8,00
37	Pie	7,00
38	Tarta de manzana	3,00
39	Rollo de queso	5,00
40	Brazo gitano	5,00
41	Salchipapas	10,00
42	Donuts	5,00
43	Brownie	4,00
44	Jawitas	6,00
45	Refrescos hervidos 500 ml	3,00
46	Gaseosa personal de 190 ml.	2,50
47	Gaseosa botella de 500 ml.	6,00
48	Gaseosa botella de 2 litros	12,00

R.P.A

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 13 de diciembre de 2023.

LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

LTA/mnzm/dvhc/jfva/sra